



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX - 2022-00683605-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 49 ap I inc e Dr. Rivas

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Gustavo Adolfo RIVAS, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a fin de realizar una estadía de investigación en la Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de Madrid, España y participar del 5 th International Congress on Biosensors a realizarse en Çanakkale, Turquía.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 18;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 11 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 13;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Gustavo Adolfo RIVAS para realizar una estadía de investigación en la Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de Madrid, España y participar del 5 th International Congress on Biosensors a realizarse en Çanakkale, Turquía.-

Artículo 2°: Autorizar y encomendar al Dr. Gustavo Adolfo **RIVAS (Legajo 21.485)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación en la Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de Madrid, España y participar del 5 th International Congress on Biosensors a realizarse en Çanakkale, Turquía; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **28-09-2022**, justificándose las inasistencias incurridas desde el **07-09-2022** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 49° ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.mes

.